



D^a. MARÍA ROSA VICENTE DÍAZ, Secretaria del Ayuntamiento de PEÑARANDA DE BRACAMONTE, del que es su Alcaldesa- Presidenta D^a. MARÍA DEL CARMEN ÁVILA DE MANUELES, emito el siguiente CERTIFICADO sobre del acta del Pleno celebrado el día el día 29 de octubre de 2018:

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de octubre de 2018
Duración	Desde las 20:30 hasta las 22:07 horas
Lugar	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO, Plaza de la Constitución nº 17
Presidida por	M ^a del Carmen Ávila de Manueles
Secretario	María Rosa Vicente Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52414951K	Antonio Poveda Iglesias	SÍ
07852427C	Araceli Rodríguez Flores	SÍ
70981849P	Cristina Comillas Ronco	SÍ
70870376Q	David Sánchez Plaza	SÍ
70861371G	Eulalia M ^a García Ayuso	SÍ
52415316H	Francisco Díaz Muñoz	SÍ
78893745L	Iratxe Camba Dosuna	SÍ
07803170Y	Isidro Rodríguez Plaza	SÍ
02531918D	Jorge Sangenís Garola	SÍ



07971211D	María Rosa Vicente Díaz	SÍ
07819147K	M ^a del Carmen Familiar García	SÍ
07825088M	M ^a del Carmen Ávila de Manueles	SÍ
52413464Y	M ^a del Pilar García Díaz	SÍ
70895835Z	Roberto Sánchez Gómez	SÍ
52414893D	Ángela M ^a González Hernández	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión 1 de agosto de 2018

Se aprueba por unanimidad

Aprobación del acta de la sesión 5 de octubre de 2018

Se aprueba por unanimidad

Expediente 1204/2018. Propuesta Fiestas Locales 2019.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE DICTAMEN

Visto el escrito remitido desde la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca de la Junta de Castilla y León con registro n.º 2018-E-RC-3678, solicitando notificación del acuerdo del Pleno proponiendo las dos fiestas propias para el 2019 del municipio de Peñaranda de Bracamonte antes del 1 de diciembre, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio de regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos con el fin de que se determinen por la Autoridad Laboral competente y se publiquen oficialmente dichas, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer para su aprobación por el Pleno los días 6 de marzo y 29 de septiembre (que por ser domingo se trasladaría al lunes día 30 de septiembre) como fiestas



locales para el año 2019.

SEGUNDO.- Una vez aprobado por el Pleno, remitir certificación del Acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo -Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León

No se produce ninguna intervención, aprobándose por unanimidad.

Expediente 995/2018. Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Salamanca para LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL ÁREA DEL ÁMBITO COMARCAL DEL PARQUE DE BOMBEROS DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE para el periodo de los años 2019 a 2021.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad
/Asentimiento



PROPUESTA DE DICTAMEN

Visto el borrador del nuevo CONVENIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INCENDIOS elaborado para el Parque ubicado en Peñaranda, para su revisión, en el que se plantean una duración de tres años con los importes anuales que en el borrador se indican.

Visto que por la Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para la suscripción del Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Salamanca para LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL ÁREA DEL ÁMBITO COMARCAL DEL PARQUE DE BOMBEROS DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE para el periodo de los años 2019 a 2021.

Resultando que se considera de interés municipal la suscripción del citado Convenio.

Considerando que el art. 111 del RDLeg 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, permite a las Entidades locales concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente (siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración), que deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en favor de dichas Entidades.

Considerando que el art. 86.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho Público como Privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico, no versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Considerando la Memoria justificativa de 17 de octubre de 2018 en la que se analiza el impacto económico, el carácter no contractual de la actividad que constituye su objeto y el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistos los informes de secretaría y de intervención.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, la Sra. Alcaldesa propone lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar por el Pleno el Convenio de Colaboración para LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN EL ÁREA DEL ÁMBITO COMARCAL DEL PARQUE DE BOMBEROS DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE para el periodo de los años 2019 a 2021.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de consignar en los respectivos presupuestos los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones económicas recogidas en el convenio.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio

CUARTO: Requerir a la Diputación Provincial de Salamanca al objeto de suscribir el correspondiente documento administrativo.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y



--

Expediente 1151/2018. Modificación Presupuestaria					
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento				
<p><u>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2018 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTO ÁREA DE GASTO.</u></p> <p>Vista la Propuesta de inicio de modificación del Presupuesto General para 2018 suscrita por el Concejal delegado de Economía y Hacienda de fecha 09/10/2018 por importe de 20.000,00 €.</p> <p>Considerando asimismo la situación de disponibilidad de los créditos propuestos para su baja de con lo informado en la misma fecha por los responsables de las aplicaciones presupuestarias correspondientes.</p> <p>Visto y conocido el informe de Intervención Ref.- 32/2018 de fecha 9 de octubre de 2018, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los artículos 180.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.</p> <p>Con arreglo a las atribuciones que ha delegado la Sra. Alcaldesa mediante Decreto nº 262, de 23 de Junio, el Sr. Concejal de Hacienda propone al Pleno que, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía Hacienda y Especial de Cuentas, que adopte el siguiente acuerdo:</p> <p>ACUERDO</p> <p>PRIMERO: Aprobar con carácter inicial y de conformidad con el siguiente detalle, el expediente de modificación nº 07/2018 del presupuesto municipal de gastos en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas en otras aplicaciones que se estiman reducibles al no existir en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte crédito suficiente para las finalidades previstas:</p> <p style="text-align: center;">SUPLEMENTO DE CRÉDITO</p> <table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th style="background-color: black; color: white;">APLICACIÓN</th><th style="background-color: black; color: white;">DENOMINACIÓN</th><th style="background-color: black; color: white;">AUMENTOS €</th><th style="background-color: black; color: white;">DISMINUCIONES €</th></tr></thead></table>		APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTOS €	DISMINUCIONES €
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTOS €	DISMINUCIONES €		



931-12000	Sueldos Grupo A1: Administración Financiera		6.000,00 €
931-12100	Complemento Destino: Administración. Financiera		4.000,00 €
931-12101	Complemento Específico: Administración. Financiera		4.000,00 €
931-16000	Seguros Sociales: Administración Financiera		6.000,00 €
330-22609	Actividades Culturales	10.000,00 €	
337-62201	Inversión Centro de Ocio Juvenil	4.000,00 €	
340-22609	Gastos Comunitarios y Sociales en Deporte	6.000,00 €	
	TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES	20.000,00 €	20.000,00 €

SEGUNDO: Exponer al público el expediente aprobado durante el plazo de los siguientes 15 días hábiles al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados que señala el artículo 170. 1 puedan presentar alegaciones en idéntico plazo por los motivos que establece el artículo indicado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo indicado no hay alegaciones ni reclamaciones esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar otro acuerdo que lo declare. Se publicará en el BOP el resultado de la modificación presupuestaria aprobada y se enviará copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A continuación toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular para indicar que tal y como dijeron en la Comisión Especial de Cuentas se disminuyen partidas por importe de 20.000 € del grupo A1 quedando claro que ha salido muy rentable el haber quedado vacante la plaza de interventor ya que éste permite efectuar otros incrementos. En concreto menciona el incremento de 10.000 € en actividades culturales, pero se queja que no se indicó el carácter específico del gasto, tal y como viene reflejado que se debería hacer en el informe de intervención. Insiste en preguntar qué actividades se van a realizar a mayores que justifiquen esta ampliación de 10.000 €. Hace mención que para este año esta partida estaba ya incrementada en un porcentaje elevado respecto al ejercicio anterior y que a mayores ahora se va a volver a incrementar, primando a su parecer, la incoherencia de este gobierno "gobernando a salto de mata", porque ahora se incrementa esta partida cuando en la Junta de Gobierno Local ya se redujo (hace mención al decreto 590). Vuelve preguntar para qué se tiene que incrementar en un 41% con respecto a lo que se ejecutó el año pasado y las actividades que se van a pagar en esta aplicación. Respecto al incremento de 4.000 € de inversión del Centro de Ocio Juvenil alega que en la Comisión se les explicó que era para



instalar la calefacción extensivo a otras zonas, pero que no les cuadra ya que en los gastos adjudicados a esa partida figura un importe destinado a suelo radiante, pidiendo explicaciones sobre la necesidad de dicho incremento, aludiendo a que se quedaron cortos en la previsión para esa partida puesto que inicialmente se presupuestó una cantidad que fue incrementada en la Junta de Gobierno Local y que ahora se vuelve a incrementar (en total un 33% más de incremento). Indica que si este proyecto se hubiera presupuestado correctamente desde un principio no habría necesidad de irlo incrementando cada vez. Respecto al incremento de 6.000 € en Gastos Comunitarios y Sociales en Deporte, ocurre lo mismo que en el caso anterior, solicitando información sobre los motivos que justifican dicho incremento y las actividades destinadas. (como indica el informe del interventor que indicá la finalidad y por qué dicha cantidad no puede posponerse para el año siguiente). Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para indicar que parece que a la oposición le molesta que el equipo de Gobierno invierta en cultura, deporte y actividades de otro tipo mejorando e incrementándolas como se viene realizando subrayando que respecto a la actitud del anterior equipo de Gobierno, insistiendo en la inversión en dichas actividades culturales y deportivas que son beneficiosos para el municipio y de las cuales se sienten muy orgullosos, pidiéndoles además que dejen de poner zancadillas. Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejál de Hacienda para pedir a la Sra. Portavoz que se prepare las intervenciones y para recordarle que en la Comisión se dijo que se necesitaba la caldera para dar calor al suelo radiante, quejándose de que nunca ha visto tantas críticas a una modificación de crédito de 20.000 € en un presupuesto de más de 6 millones, volviendo a insistir en explicar, como ya de hizo en la Comisión que esa caldera serviría para dar calefacción también a las oficinas y que se han aprovechado todos los programas, subvenciones y personal del Ayuntamiento para la ejecución del Centro de Ocio para poderlo realizar por ese importe más reducido de lo que debería sentirse orgullosa, subrayando también la gran afluencia de jóvenes al Centro durante los fines de semana. Se le informa que seguramente va a haber un ahorro en la partida de gastos corrientes indicando que lo que no quieren es no contabilizar partidas porque no haya bolsa de vinculación insistiendo en que se efectúa el gasto en cultura y en deporte porque es una de las máximas de esta Corporación y que la oposición siempre se está quejando de lo que se hace y a todo le ponen pegas. Informan del concierto de las pasadas Navidades y de las actividades que cada vez se están incrementando más en relación con otros años así como la participación de otras Administraciones en las mismas. Asimismo indica que la figura de la modificación de crédito es una figura legal a la que acuden todas las Administraciones, pidiéndole que hable sin demagogia y de las inversiones realizadas. Toma la palabra la Sra. Concejál de Educación, Cultura y Formación para explicar que el incremento de los 10.000 € en cultura se debe a que se van a realizar dos obras de teatro más y que el resto de obras de teatro tendrán mayor calidad y por lo tanto el coste será mayor. Seguidamente toma la palabra la Sra. Familiar para indicar que no tiene por que saber de calderas ni suelos radiantes, e insiste en que si se tenía en cuenta instalar suelo radiante también se tendía que tener en cuenta la caldera. Vuelve a insistir en la necesidad de indicar el carácter específico del gasto así como en la falta del puesto de secretario-interventor que aunque ha supuesto un ahorro, también ha supuesto un perjuicio parla buena gestión del Ayuntamiento, indicando que no pone en duda las actividades culturales y deportivas que se están realizando. La Sra. Alcaldesa subraya que el informe del interventor es favorable insistiendo en las explicaciones que ya se dieron en la Comisión, precisando además que no es lo mismo una caldera sólo para uso de suelo radiante que otra que a mayores dé servicio de calefacción a las oficinas del Centro de Ocio, insistiendo en el esfuerzo económico realizado para desarrollar todas las actividades. Los gastos no se pueden conocer hasta diciembre, por eso sería un problema que no se pudieran pagar las facturas por no haber crédito, insistiendo en que ésa es la razón de la modificación de crédito.

Finalizado el debate se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Expediente 1037/2018. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE



AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Favorable

Tipo de
votación: Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 confeccionada por la Intervención municipal, que rinde la Alcaldía y que recoge el desarrollo de la gestión económica de dicho periodo.

Visto el informe de intervención de fecha 14/09/2018.

Resultando que, junto con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2018, ha sido sometida a publicidad mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca n.º 185 de 24 de septiembre de 2018 y en el Tablón de Edictos de la Corporación por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando la inexistencia de tales reclamaciones, reparos u observaciones, en ejercicio de las atribuciones delegadas por la alcaldesa mediante Decreto n.º 262, de 23 de junio de 2015 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 140 de 23 de julio de 2015, el Sr. Concejal de Hacienda **propone** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte correspondiente al ejercicio 2017 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

No se produce ninguna intervención, aprobándose por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta Decretos desde el 2/10/2018 al 22/10/2018



A continuación toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular para hacer mención al decreto 424 referente a las transferencias de crédito por un importe de casi 90.000 € que se llevó a la Comisión Especial de Cuentas, para disminuir unas partidas e incrementar otras, en ese momento no entendían el motivo de la dación de cuentas en ese órgano cuando realmente donde se efectúa la dación de cuentas es en el pleno, subrayando que no entienden la necesidad de realizar tantas modificaciones máxime cuando afectan a aplicaciones que se presupuestaron a la baja respecto a las presupuestadas en el ejercicio 2017 (en concreto va a afectar a 19 aplicaciones). A continuación procede a enumerar dichas aplicaciones (en concreto las referentes a reparación y conservación de edificios, trabajos realizados por otras empresas, suministros e infraestructuras e incremento en la aportación de los bomberos- en los que comprueban que se han incrementado las salidas y que les parece bien y en el que aprovecha la ocasión para solicitar al equipo de gobierno la redacción de un reglamento que regule a este personal) y lo presupuestado en el ejercicio anterior indicando que no es de sentido común presupuestar a la baja para luego tenerlo que incrementar, manifestando que en el Pleno de aprobación de los presupuestos ya hicieron mención a esta situación subrayando que aunque legalmente es posible esta medida no les parece correcta. También menciona que están esperando a que el equipo de gobierno presente el gasto total de ferias, para conocer a cuanto ha ascendido la aportación municipal. Hace mención a la falta de adquisición de equipos informáticos que provocaría una reducción del gasto en inversiones aunque como desde su grupo mencionaron la cantidad destinada a los mismo, tanto de adquisición como renting les parecía muy elevada, insistiendo en que la dación de cuenta de decretos se lleva a Pleno aunque se llevó este asunto a la Comisión y que no entienden esta forma de presupuestar y aunque entienden estas modificaciones no comparten esta forma de gestionar.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejale de Hacienda para contestar a la Sra. Familiar indicando que el hecho de que se haya dado cuenta en la Comisión Especial de Cuentas no supone que no se vaya a dar cuenta en el Pleno como otro decreto más, pero entiende que respecto a estos temas, como sucede en otras Administraciones se lleva a las Comisiones la dación de cuenta aunque también se lleve a Pleno y que esta actuación es perfectamente legal. Insiste en que son partidas del mismo área (lo que significa que se reducen de unas para incrementar otras) y que al elaborar el presupuesto no se sabe qué puede pasar en el futuro aunque se haga una previsión concretamente de ahorrar para controlar el gasto corriente pero en alguna de las partidas que se han mencionado por parte de la portavoz del grupo popular, como es el caso del incremento de las salidas de bomberos ocasionado por las inclemencias del tiempo, los incendios que ha habido, el problema de las avispas ha provocado que se haya tenido que incrementar esa partida, aunque se ha compensado con la reducción gastos corrientes. Respecto a las infraestructuras indica que nadie puede prever las averías y el coste que conlleva arreglarlas, como es el caso del arreglo de la caldera de la fundación para proporcionar calefacción. Por eso se tiene que incrementar las partidas, para poder hacer frente a estos imprevistos, insistiendo en que dichas modificaciones están previstas en la ley. También informa que de las modificaciones que hay al menos cuatro o cinco son generaciones de crédito referentes a subvenciones no previstas en el presupuesto porque como no son adivinos no pueden saber si se les iba a conceder o no. Referente a las inversiones, no todavía no se ha podido sacar a licitación el renting de los equipos informáticos, pero indica que aunque se adjudicara antes de finalizar el año, con lo presupuestado habría suficiente, ya que la cantidad actualmente reflejada se refiere a la totalidad del año, por eso se acude y se reduce esa partida. Insiste en que lo importante es que no se han modificado los capítulos indicando que le parece absolutamente cansino repetir continuamente los argumentos en las comisiones y en el Pleno. Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa para realizar una puntualización referente a los equipos informáticos, indicando el compromiso del equipo de Gobierno de la Diputación a la propuesta realizada por varios grupos de la oposición solicitando que se sacara una subvención para la adquisición de equipos informáticos debido a las necesidades que se iban a tener en los Ayuntamientos con la implantación de la Administración electrónica, incidiendo que en el momento en que se produzca la convocatoria acudirán a ella para la adquisición de los equipos informáticos, como otros municipios y si con eso no se llega, en el momento en que esté redactado el pliego se acudirá al renting como ya tenían previsto.



Vuelve a tomar la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular para referirse a la partida destinada a la adquisición del tractor, quejándose de que el Concejal de Hacienda le explica las cosas “como si fuese tonta y que de tonta no tiene ni un pelo”, insistiendo en que realiza las preguntas que considera oportunas para que se le de respuesta. Indica que nadie está poniendo en duda si las transferencias son legales, ya que la ley de hacienda ofrece una serie de posibilidades para poder efectuar estos incrementos y estas disminuciones, insistiendo en que no son generaciones de crédito sino disminuciones de unas partidas (personal, maquinaria e infraestructuras, renting, estudios y trabajos técnicos...) no son generaciones de crédito. Son trasvases, modificaciones en las que una partida se disminuye y otra se aumenta, insistiendo que en los Plenos dirán lo que estimen oportuno aunque al equipo de gobierno no le guste. Seguidamente toma la palabra el Concejal de Hacienda para incidir que en su intervención no ha faltado al respeto a la sra. Familiar insistiendo en que ella ha mencionado que se han realizado muchas modificaciones cuando en realidad se han hecho escasamente nueve modificaciones de crédito, en la que varias de ellas han sido generaciones de crédito por subvenciones conseguidas por el equipo de gobierno y otra ha sido una incorporación de remanente, insistiendo la Sra. Familiar que no es el caso, a lo que el Sr. Concejal de Hacienda indica que ante la imposibilidad de que le entienda da por finalizada su intervención.

Respecto al decreto 428 hay una relación de pagos entre ellos el pago por la lectura del contador preguntando si se va a llevar a cabo contrato de lectura de contadores cuya vigencia del actual ya finalizó hace tiempo. En ese mismo decreto aparece un pago de a la empresa publicitaria Leader Media que desconocen su origen (la Sra. Alcaldesa le informa que es un pago publicitario de ferias y otros eventos), otro de limpieza de aceras., y otro pago para el diseño del stand de la feria monográfica a empresa Peñarandina que tiene más pagos...insistiendo que le gustaría saber en qué consisten dichos pagos, llamándoles la atención que sistemáticamente aparecen facturas aisladas a determinados acreedores que sistemáticamente dan servicio al Ayuntamiento y si se está haciendo el seguimiento aislado a cada uno de estos acreedores para comprobar si se está cumpliendo la ley de contratos, haciendo mención a que pedirán informes sobre si se está haciendo el seguimiento a estos acreedores para comprobar el cumplimiento de la ley de contratos. Seguidamente pide la palabra el Sr. Concejal de Hacienda para indicarle a la Sra. Portavoz del Grupo Popular que las facturas informándole que el sistema informático no permite poner todos los datos aunque en referencia a la factura publicitaria, hay una partida específica para ello, interviniendo seguidamente la Sra. Familiar para indicar que ya saben que pueden ver las facturas previa solicitud por escrito insistiendo en que hay determinados acreedores que tienen un volumen importante de facturas y que van a pedir informes para comprobar que se está siguiendo la ley de contratos. La Sra. Alcaldesa interviene para preguntar a la Sra. Familiar si ha visto el stand de la feria multisectorial indicando que su instalación no hubiese sido más barata a si se hubiera contratado con otra empresa y que respecto al contrato de lectura de contadores, ella también está deseando que se realice. A continuación el Sr. Concejal de Hacienda procede a informar sobre la factura de limpieza de aceras y el trabajo realizado.

Dación de cuenta Decretos Anulados desde el 2/10/2018 al 22/10/2018

No se produce ninguna intervención

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular para preguntar sobre la situación que ya



viene de lejos del doble vallado situado en la plaza de las Culturas, pidiendo una solución respecto al depósito para que podrá ser utilizada por los vecinos, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que ya se ha hablado con los vecinos que están haciendo uso de ese depósito, pero que no están dispuestos a quitarlo alegando el importe económico. Procede a invitar a la Sra. Familiar a que la acompañe a hablar con esos vecinos. El Sr. Concejales enfatiza que se concedió en precario y que la Sra. Alcaldesa ha estado realizando gestiones con la empresa de gas y van a intentar una solución pero que necesita la autorización del Ministerio de Industria así como otro tipo de gestiones que lleva su tiempo y que el equipo de gobierno tiene mucho interés en finalizar el asunto. La Sra. Familiar indica que ellos sólo sabían que se había hablado con la ciudadana que lo tenía concedido en precario pero insiste en que se podía haber hecho más y pide que se busquen soluciones, proponiendo la realización de alguna consulta legal para ver si se puede retirar el otorgamiento en precario. Hace mención al depósito de escombros en dicho lugar efectuado por el Ayuntamiento en su día que después tuvieron que retirar, que fue inmediatamente corregido por el Sr. Concejales de Hacienda indicándole indicando que se llevaron para tapar un foso profundo que había en la Plaza para poder realizar la obra que se hizo en el lugar. La Sra Alcaldesa menciona que el Grupo de gobierno anterior también tuvieron la oportunidad de haber hecho algo respecto a esta situación y que no hicieron nada.

Seguidamente vuelve a tomar la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular para denunciar lo inadecuado de amontonar rastrojos y restos de poda en aparcamiento del parque del Inestal preguntando si se va a buscar otro sitio más adecuado o si van a seguir acumulando los deshechos allí a lo que la Sra. Alcaldesa piden alternativas de lugares para llevarlos porque si efectúan la crítica, imagina que será porque hayan pensado en otro sitio, a lo que la Sra. Familiar le contesta que eso es competencia y responsabilidad del Equipo de Gobierno (la Sra. Alcaldesa se queja de que haya evadido la respuesta) y que si estuviese realizado el inventario de bienes se tendría conocimiento de todos los bienes del Ayuntamiento para poder proponer uno más adecuado, Se queja de la imagen lamentable del parque del Inestal en el que denuncia que no sólo hay maleza sino también ratas. Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda para informar que se han dado unas circunstancias negativas que han provocado un mayor volumen de siega de hierbas así como una tardanza en la autorización para poder realizarla y que dicho aparcamiento está limpio todo el año salvo en determinadas ocasiones cuando se amontonan allí los restos de la poda informándole que en unos días estará absolutamente limpio.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Familiar para solicitar información sobre la actuación del Ayuntamiento en relación a las basuras acumuladas en el solar de la Calle Elisa Muñoz ya que el tema ha saltado incluso a las redes sociales, preguntando la fecha en que se ha notificado a los propietarios del mismo para que procedan a limpiarla y para que cumplan la ordenanza haciendo mención a que dicho solar no está vallado y si se tiene constancia de la recepción de dicha notificación por parte de los propietarios, alegando que se tenían que haber practicado ya los medios coactivos previstos en la ordenanza para que esos propietarios cumplan con la misma, haciendo mención al escrito que han presentado en el que piden que se ponga a su disposición las notificaciones realizadas a esos propietarios. La Sra. Alcaldesa le responde que se les ha comunicado por escrito y verbalmente y el dueño del solar indicó que quería realizar el vallado cuando tuviese tiempo, y ya han transcurrido unos cuantos meses, informándole que tanto ella como el Sr. Teniente de Alcalde mediante unas fotos, que después de haber retirado las basuras al poco tiempo el solar vuelve a estar lleno de bolsas de basura depositadas por los vecinos insistiendo el Tte. De Alcalde que la ordenanza se ha empezado a cumplir con el PSOE. La Sra. Alcaldesa insiste en que están pendiente de esta situación instando a los propietarios a que efectúen el cerramiento aunque mientras tanto el Ayuntamiento lo cerrará con vallas de obra.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda para informar del estado de las cuentas y deuda así como del pago a proveedores en tiempo escaso de un mes, pidiendo al grupo popular que deje ya el tema de las cuentas. La Sra. Familiar indica que no pensaba



sacar en esta sesión el tema de las cuentas pero que aprovecha para pedir explicaciones sobre la deuda a largo plazo conformada por préstamos solicitados por el grupo socialista que se tendrán que ir amortizando indicándole el Sr. Concejal de Hacienda que la información de las deudas puede ser comprobada en la página del Ministerio de Hacienda instándola a realizar una intervención monográfica en otro lugar, cuando quiera hablar de economía.

La Sra. Familiar toma la palabra para hacer mención al expediente que se llevó a la Comisión Especial de Cuentas sobre los derechos de dudoso cobro por haber transcurrido mucho tiempo sin haberse cobrado, indicando la cantidad de más de dos millones que aparecía en la liquidación del ejercicio 2017 que se dejaron de cobrar porque entienden que se lo dejaron prescribir, haciendo mención al escrito que ha presentado para que se ponga a disposición de su grupo solicitando información y explicaciones sobre estos derechos y su falta de cobro, plazos y responsables. El Sr. Concejal de Hacienda toma la palabra para informarle de estos derechos no influyen para la liquidación ya que está previsto en la ley de Haciendas Locales la amortización de deudas de dudoso cobro y que dicha información ya le fue explicada en la comisión por el propio interventor. Se informa que se le facilitará la información detallada en la que hay que tener en cuenta aquellas deudas que se encuentren en fase ejecutiva en las que se irán retirando con prudencia aquellas que se pueda insistiendo que se le volverá a facilitar la información aunque ya tienen los importes recogidos en la Cuenta General. También le informa que esos derechos de dudoso cobro en la mayoría de los casos no se cobrará por que las empresas han quebrado, etc. añadiendo además que es intención de la Sra. Alcaldesa realizar la misma actuación con los saldos. La Sra Familiar se queja del importe de 1200 € abonado a la empresa por el programa de contabilidad que al parecer todavía sigue sin corregirse ya que sigue apareciendo el año 2016 en la Cuenta General cuando tenía que aparecer el 2017, a lo que se le responde que en la plataforma ya está modificado el año. La Sra. Alcaldesa le informa que pidió a la Diputación de Salamanca que le facilitara el programa de nóminas y de contabilidad, para ahorrar una gran cantidad de dinero, pero como se tuvieron que arrastrar datos del ejercicio anterior se tuvieron que abonar esa cantidad de 1200 €.

Seguidamente vuelve a tomar la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular para indicar les parece perfecto la suscripción de un convenio que se va a realizar con la atleta peñarandina Lorena Martín, como se ha anunciado en prensa, solicitando más información. La Sra. alcaldesa indica que este equipo es sensible a la trayectoria profesional de Lorena y que les pareció idóneo celebrar ese Convenio que está prácticamente elaborado pero que no está aprobado, en la que se efectuarían colaboraciones con las actuaciones que pueda realizar este Ayuntamiento (conferencias, etc.) cediendo la palabra a la Sra. Concejala de Deportes, que explica que Lorena se puso en contacto con el Ayuntamiento para indicar que tenía un proyecto y que quería llevar el logo del Ayuntamiento de Peñaranda en la ropa de calentamiento y en el traje de competición, en el chándal y en la ropa de entrenamiento, también en la página web que está diseñando, comentando los gastos que tenía y no se ha dudado en patrocinarla a través de un convenio de colaboración y patrocinio, porque entienden que es un hecho histórico y que puede aportar mucho como imagen de Peñaranda. No se les había facilitado más información porque había que redactar el convenio que será muy parecido a los ya existentes con el resto de clubs deportivos, en el que constará una serie de derechos y obligaciones con unas cantidades que no son muy elevadas para apoyarla en su carrera profesional y académica. Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular para manifestar que les parece bien que se fomente el deporte pero se queja de que se hayan enterado por la prensa solicitando que se les facilite el convenio una vez que se apruebe, a lo que la Sra. Alcaldesa le indica que no hay ningún problema en facilitarle la información en una Comisión Informativa ya que el convenio se aprobará en Junta de Gobierno. La Sra. Concejala de Deportes subraya que el convenio es de apoyo como a cualquier otro club que lo solicita.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 22:07 horas del día de comienzo de la sesión, SE LEVANTA LA SESIÓN.



**Ayuntamiento de
Peñaranda de Bracamonte**

Y para que conste, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, haciéndose mención, de acuerdo con lo que determina el art^a.206 del R.D. 2.568/86 a que el acta que se refiere aún no ha sido aprobada por el Pleno, ello, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, de acuerdo con lo que dispone el art^a.51 de la Ley 7/1985, por lo que se expide el presente a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, en Peñaranda de Bracamonte en la fecha que figura en el margen.